

N° 124-2022-DG-INCEN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de Junio del 2022.

VISTOS:

Exp. Adm. N° 22-006882-001/002, que contiene el INFORME N° 080-2022-OEAIDE-INCEN, de fecha 11 de mayo de 2022, e INFORME N° 087-2022-OEAIDE-INCEN de fecha 26 de mayo de 2022 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, y el INFORME N° 211-2022-OAJ/INCEN, de fecha 13 de mayo de 2022, e INFORME N° 219-2022-OAJ/INCEN de fecha 27 de mayo de 2022, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, tiene como misión lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas de neurociencias, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, para atender problemas Neurológicos y Neuroquirúrgicos de alta complejidad, desarrollando actividades de promoción, prevención, atención y Rehabilitación de la Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 196-2020-DG-INCEN, de fecha 02 de diciembre de 2020, se resuelve en el artículo 2° conformar el Comité de Conversatorios Clínico Patológico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante el INFORME N° 080-2022-OEAIDE-INCEN, de fecha 11 de mayo de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, informa al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la necesidad de actualizar la reconfiguración de los miembros que conforman el Comité de Conversatorios Clínico Patológico del INCN, a fin de dar continuidad a las actividades académicas, considerando solo el cargo de las direcciones ejecutivas;



Que, mediante el INFORME N° 087-2022-OEAIDE-INCN, de fecha 26 de mayo del 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada solicita al Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la incorporación del M.C. Esp. Isidro Gonzales Quispe, en calidad de coordinador del Comité de Conversatorio Clínico Patológico del INCN;

Que, los literales e) y h) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, faculta a la Dirección General organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos y lograr la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto Nacional enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia, por lo que resulta necesario actualizar mediante acto resolutivo la conformación el Comité de Conversatorios Clínicos Patológicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado y emitir el acto resolutivo con el fin de actualizar la conformación el Comité de Conversatorios Clínico Patológico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

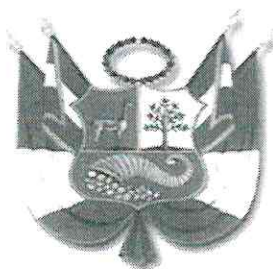
Artículo Primero.- ACTUALIZAR la conformación el Comité de Conversatorio Clínico Patológico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
- Director (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica
- Director (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
- Director (a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- M.C Esp. Isidro Gonzales Quispe, en Calidad de Coordinador.
- Sra. Ángela Guisell Castro Barrientos, Apoyo Logístico

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 196-2020-DG-INCN, de fecha 02 de diciembre de 2020 y todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

Artículo Tercero.- Notificar el acto resolutivo a los miembros el Comité de Conversatorio Clínico Patológico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.





Nº 124 -2022-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 08 de Junio del 2022.

Artículo Cuarto - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Especializado

JEMP/JBFR/CLBV
VISACIONES:
DG
CEAIDE
OAJ